



Batea el TEPJF quejas de aspirantes excluidos

JORGE RICARDO

A unas horas de que el Senado entregara al INE la lista definitiva de candidatos de la elección judicial, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó ayer por mayoría de votos todas las impugnaciones contra la conformación del listado.

Incluso de quienes salieron sorteados pero fueron excluidos sin explicación, con el argumento de que ya no existen los comités responsables.

Según los magistrados del bloque mayoritario, afin al Gobierno federal, la labor del TEPJF es garantizar que se cumplan los plazos fijados para la elección.

Entre los reclamos que se desecharon estuvo el de César Salgado Alpiñar, quien se postuló para magistrado Civil y del Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con sede en Guerrero, pero el Senado lo apuntó para magistrado de Tribunal Colegiado en materia Administrativa y del Trabajo, el cual no estará a votación.

Los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez Mondragón insistieron en que se analizaran a fondo los casos que fueran reparables, pero Felipe de la Mata y Felipe Fuentes, apoyados con el voto de la presidenta del TEPJF, Mónica Soto, respondieron que los comités de selección ya no existen, por lo que no se podrían corregir las listas.

Además, señalaron, de que se debe garantizar la seguridad jurídica de la elección del 1 de junio.

“No es posible que el proceso se estanque o se detenga en una de las etapas, o que constantemente se ordene su repetición. Por eso existe el principio

de definitividad, que se encuentra en la propia Constitución. Estamos ante una etapa concluida, la insaculación ya se llevó a cabo, ¿se puede repetir la insaculación? No, la insaculación es un acto consumado e irreversible”, señaló De la Mata.

“Lo que hoy defendemos es la seguridad jurídica del proceso electoral extraordinario de selección, jueces, magistrados y ministros. Habrá elección, porque eso se encuentra en la Constitución”, agregó.

“No puede regresarse a una etapa previa. Por tanto, les asista o no la razón, no puede repararse en sede jurisdiccional. Los comités de evaluación, al haber desaparecido, pues tampoco podemos volverles a dar vida jurídica si la propia Constitución y la ley prevén su desaparición”, dijo Fuentes.

Otálora y Rodríguez insistieron en que, justamente, la certeza jurídica de la elección se podría fortalecer con la discusión a fondo de las demandas.

“Confirmar que los procedimientos se llevan a cabo cumpliendo las reglas, los tiempos y los requisitos, abona a la legitimidad del proceso. Desechar, digamos, no da una respuesta en ese sentido”, sostuvo Rodríguez.

Otálora insistió en ir al fondo del asunto, pues las modificaciones a la lista que ella planteó en sus proyectos correspondían, señaló, a criterios jurídicos, no políticos.

“Los proyectos que he sometido la semana pasada y esta semana es porque corresponden a criterios jurídicos míos, no en base a lo que políticamente sería correcto, sino lo que yo estimo jurídicamente correcto”, apuntó.



Felipe Fuentes,
magistrado del TEPJF



/// Les asista o no la razón (a los aspirantes), no puede repararse... Los comités de evaluación, al haber desaparecido, no podemos volverles a dar vida jurídica”.

Janine Otálora,
magistrada del TEPJF



/// Los proyectos que he sometido la semana pasada y esta semana es porque corresponden a criterios jurídicos míos, no en base a lo que políticamente sería correcto”.

Especial